CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05, ID Nº 304.554

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIOS

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo, designados por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 05, ID Nº 304.551, ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIOS.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 20 de Junio de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **A-M RAMOS GENERALES, de María Elizangela Sosa.**
2- **PRINTEC S.A.**
3- **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Portillo**
4- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Rotela**
5- **SDA Paraguay S.A.**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**A-M RAMOS GENERALES, de**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Scanned by CamScanner

	María Elizangela Sosa				
2	**PRINTEC S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Portillo**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Rotela**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**SDA Paraguay S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que todas las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

Seguidamente se aclara algunos aspectos mencionados por los proveedores en el Acta de Apertura de Sobres:
El representante de la empresa Virtual Emprendimientos hizo constar que la empresa Printec S.A. no presento el Certificado de Servicio Técnico. Así también que la empresa Franci Electrodomésticos no presentó la Autorización de Distribuidor ni el Certificado de Servicio Técnico respecto al ítems 2.
El representante de la empresa Franci Electrodomésticos hizo constar que la empresa A-M Ramos Generales no presentó Autorización de Fabricante, representante o Distribuidor, que presenta marca propia no adjuntando el registro de marca expedida por la DINAPI. Y que la empresa Virtual Emprendimientos en su oferta no está especificado el software solicitado en el anexo C.
Y por último la Empresa Printec S.A. hizo constar que la empresa Virtual Emprendimientos no presentó el Certificado de Servicio Técnico Autorizado en lo que respecta el ítem 2.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) **MARIA ELIZANGELA SOSA** con C.I. Nº 3.425.476, propietaria de la empresa A-M; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) **LAUREL FERREIRO** con C.I. Nº 933.654, Presidente de la empresa PRINTEC S.A.; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
c) **FRANCISCO SABINO ROTELA** con C.I. Nº 787.858, propietario de la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

Scanned by CamScanner

d) **FEDERICO FRONTANILLA** con C.I. Nº 524.067, presidente de la empresa SDA PARAGUAY S.A. dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

e) **LOURDES EDITH PORTILLO BARTOMEU** con C. I. N° 519.485, propietario de la empresa VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS; dentro de los registros del SINARH aparece como docente con categoría U43 Profesor Asistente a través de consultas hechas al ente en donde efectúa esta labor se pudo comprobar que la misma es efectuado de 18:00 a 22:00 horas.

La ley 1626/00
Artículo 2°- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:
f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente fueron solicitados los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían las ofertas en el momento de la apertura, en un plazo no mayor a 24 hs. según se describe:

VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Portillo.

- Certificado de Servicio Técnico Autorizado expedida por el Representante de la Marca.
- Adenda Nº 1.

PRINTEC S.A.

- Certificado de Servicio Técnico Autorizado, expedida por el Representante de la Marca.
- Rendimiento de tóner del equipo ofertado.

FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Rotela

- Certificado de Servicio Técnico Autorizado expedida por el Representante de la Marca de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.

A-M RAMOS GENERALES, de María Elizangela Sosa

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados.
- Registro de Marca expedida por la DINAPI.

Scanned by CamScanner

La Empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS** de Lourdes Portillo cumplió en tiempo y forma en presentar lo solicitado. La EMPRESA **PRICTEC S.A.** cumplió en tiempo y forma en presentar lo solicitado. La Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**, se mantuvo en las documentaciones presentadas en su oferta. Por lo tanto la empresa **A-M Ramos Generales**, no cumplió en el plazo establecido en la entrega de los documentos solicitados, por lo que ***se descalifica*** la oferta por no cumplir los requisitos de la carta de invitación, siendo estos documentos formales al momento de la apertura pero sustanciales en la evaluación.

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS**	**PRINTEC S.A.**	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	**NO APLICA**

CAPACIDAD TECNICA	**APLICA**		
Certificado de Servicio Técnico Autorizado expedida por el Representante de la Marca. **(Exclusiva para el ítem Fotocopiadora).**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

V. EXPERIENCIA	APLICA

Scanned by CamScanner

*Experiencia mínima de tres años (**2013 - 2014 - 2015**) para los bienes solicitados, comprobables mediante la presentación de:* Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva, Facturas y/o Referencias de Clientes) *efectuados en la **Provisión del Bien Ofertado** durante los periodos citados más arriba, tanto de Instituciones Públicas y/o Instituciones Privadas (formalizados en los periodos mencionados). **2 (dos) contratos por año como mínimo. Se aclara que en el presente proceso se pretende adquirir equipos informáticos y mobiliarios por lo que se deberá demostrar experiencia para ambos ítems mencionados.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 540-10-1-5 Adquisición de Equipos Informáticos y Mobiliarios, por un monto de **Gs. 66.600.000** (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil).

PLANILLA DE PRECIOS

FRANCI ELECTRODOMESTICOS

EMPRESA	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Incluido	Adjudicado
FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela L.	Proyector Multimedia	ACER	China	6	2.735.000	16.410.000	X
	UPS	APS POWER	China	5	240.000	1.200.000	x
	Armarios de Madera	Franci	Paraguay	8	1.395.000	11.160.000	X
VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo Bartomeu	Mini PC	NUC INTEL	China	6	4.250.000	25.500.000	X
PRINTEC S.A.	Fotocopiadora Multifuncional	Samsung	CHINA	3	4.110.000	12.300.000	x

Sugerencia de Adjudicación:
Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha constatado que las EMPRESAS **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** de Francisco Rotela, **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS** de Lourdes Edith Portillo y **PRINTEC S.A.** poseen la capacidad técnica, y financiera a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De

Scanned by CamScanner

Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Decano de la FCE – UNC@, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a las firmas mencionadas según el sgte. Detalle:

1) **ITEMS 1, 4 Y 5:** Adjudicar a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco S. Rotela,** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 28.770.000 **(Guaraníes Veintiocho millones setecientos setenta mil)** para la Adquisición de Equipos Informáticos y Mobiliarios.
2) **ITEMS 3:** Adjudicar a la empresa **VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS, de Lourdes Edith Portillo,** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 25.500.000 **(guaranís Veinticinco millones quinientos mil)** para la Adquisición de Equipos Informáticos y Mobiliarios.
3) **ITEMS 2:** Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A.,** por un monto total que asciende a la suma de Gs. 12.330.000 **(Guaraníes Doce millones trescientos treinta mil)** para la Adquisición de Equipos Informáticos y Mobiliarios.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.Ca CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2007

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner